

ORIGINAL



Serviu Región de la Araucanía  
Departamento Jurídico  
N° Int. 1073.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186

TEMUCO, 22 ENE. 2020

**VISTOS:**

- a) La necesidad de solicitar la inscripción, subdivisión de terreno Serviu en la comuna de Toltén al Conservador de Bienes Raíces de Toltén, don Alvaro Valdebenito Salgado;
- b) La Boleta del Notario y Conservador de Bienes Raíces de Toltén de fecha 16 de enero de 2020, por \$40.000 (Cuarenta mil pesos);
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra d) que establece la procedencia del trato directo, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio";
- d) El D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, específicamente su artículo 10 número 4), que señala la procedencia de Trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio";
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- h) El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaría del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**RESOLUCIÓN:**

1. **AUTORÍCESE** el Trato Directo con el Conservador de Bienes Raíces de Toltén, don ALVARO JAVIER VALDEBENITO SALGADO, Rut N° [REDACTED] por lo individualizado en la letra a) de los vistos;

2. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que corresponde a la suma de total de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) impuesto incluido, al Subítulo 22, Item 12, Asig 005 sobre Derecho y Tazas del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de la Araucanía para el año 2020.
3. PÁGUESE y Gírese cheque a nombre de don ALVARO JAVIER VALDEBENITO SALGADO, Rut [REDACTED] por la suma indicada en el punto 2 anterior.
4. No procede la publicación de la presente resolución, que autoriza la procedencia del trato directo, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública por ser el Conservador de Bienes Raíces de Toltén proveedor único y por no encontrarse inscrito en los Registros de Chile Compra.
5. Publíquese la presente resolución en el banner **Gobierno Transparente**, en la página web de éste Servicio en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7, letra e) de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA**



SPGG/pjh.

**Distribución:**

- Servicios Generales
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes.

*Marco Avila Figueroa*  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO  
MINISTRO DE FE (S)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA